MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 SUSTITUCION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 81-7-20201-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la señora **LEIDY YANET NEIRA SOLANO**, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No. **40.027.421**, quien actúa en calidad de Representan Legal de **CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO**, Identificado con el NIT. **820.000.595-5**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que el contratista aceptó la carta de aceptación de la oferta No. **81-7-20201-23** el día 25 de octubre de 2023, el cual tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO, DIAGNÓSTICO Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE AUDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA",** por un valor de **SESENTA MILLONES ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** distribuidos de la siguiente manera: **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, PARA LA VIGENCIA 2023 y VEINTE MILLONES ($20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA PARA LA VIGENCIA 2024,** de conformidad con el **ACAPITE - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024**, de conformidad con el **ACAPITE - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 03 de noviembre de 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 — RASES-GRUCO, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No.GS – 2023 – 223318– DEBOY de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por el señor SI MILTON FERNANDO MILLAN GARCIA Facilitador grupo médico laboral Tunja y Supervisor del contrato No. 81-7-20201-23, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

> "De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda; se autorice sustitución presupuestal y adición al contrato al contrato No **81-7-20201-23** suscrito con la **ENTIDAD CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO** cuyo objeto es: **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO, DIAGNÓSTICO Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE AUDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA."**, pertenecientes por regionalización a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el Sector Salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 solicito a mi Coronel dar viabilidad a la **SUSTITUCIÓN** de recursos y adición en tiempo para la vigencia 2024 por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**
>
> El contrato actual tiene carta de inicio de fecha 03 de noviembre del 2023 y un plazo de ejecución hasta el 30 de junio del 2024, valor total del contrato SESENTA **MILLONES ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** distribuidos de la siguiente manera: **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, PARA LA VIGENCIA 2023 y VEINTE MILLONES ($20.000.000,00)**

MONEDA LEGAL COLOMBIANA PARA LA VIGENCIA 2024; con un valor ejecutado de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($4.722.654,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al **7,87% de la vigencia 2023**, y un saldo pendiente por ejecutar por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($55.277,346,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al **92.13%**, los cuales no alcanzarían a ejecutasen en su totalidad, de la vigencia 2023, del Contrato No. **81-5-20201-23**, por consiguiente es pertinente realizar una sustitución presupuestal por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y una adición en tiempo hasta el 31-12-2024, que se requiere para ejecutar

Es por eso que la sustitución se requiere para no generar reserva presupuestal y garantizar la prestación de servicios ofertados por la ENTIDAD CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO TUNJA, de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo No. 2 del contrato principal, los cuales se encuentran ofertados en el portafolio de servicios.

Aunado a lo anterior se hace necesario que los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional residentes en el departamento de Boyacá y su zona de influencia, adscritos a la regional de aseguramiento en salud no. 1, continúen con un servicio con forme a la Constitución Nacional de Colombia y lo concerniente a lo establecido en el preámbulo en concordancia con el **TITULO II. DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES CAPITULO 1. DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES - CAPITULO 2. DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES.**

Así mismo, el saldo pendiente por ejecutar de la vigencia 2023 por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 1.277.346,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** serán consumidos en el presente mes de diciembre 2023.

Es menester mi coronel, indicar que el plazo del mencionado contrato es hasta 30 de junio de 2024, sin embargo, al realizar la sustitución y verificar el portafolio de servicios de la empresa, se evidencia que la suma a sustituir alcanzaría para ampliar el plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2024.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. RELACIÓN CONSUMOS, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA REPORTADO POR LA ENTIDAD.

CUADRO No. 1

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2023		40.000.000
VALOR EJECUTADO	4.722.654,00	
VALOR EJECUTADO YA RADICADO	4.722.654,00	
GLOSA ACEPTADA POR HOSPITAL	0	
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR RADICAR	1.277.346,00	
ADICION	-	0
SALDO SIN EJECUTAR	34.000.000,00	
SUMAS IGUALES	**40.000.000**	**40.000.000**

CUADRO No. 2 CONSUMO HISTORICO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 81-7-20201-23

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	MESES VIGENCIA 2023
1	$ 4.722.654,00	diciembre

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 4.722.654,00	7,87%
81-7-20201-23	$60.000.000,00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 55.277.346,00	92,13 %

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	81-7-20201-23
CONTRATISTA	CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO, DIAGNÓSTICO Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE AUDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA.
FECHA DE INICIO	03 de noviembre del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de junio del 2024
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 40.000.000,00
VALOR EJECUTADO A 19 DE DICIEMBRE DEL 2023	$ 4.722.654,00
VALOR DEL CONTRATO POR EJECUTAR VIGENCIA 2023	$1.277.346,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN VIGENCIA 2023	11.8%
PORCENTAJE POR EJECUTAR VIGENCIA 2023	85%
VALOR SUSTITUCIÓN 2024	$ 34.000.000,00

En mi calidad de supervisor del contrato es viable realizar sustitución presupuestal y adicionar en tiempo el contrato número 81-7-20201-23, en concordancia con las necesidades de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional, adscritos a la regional de aseguramiento en salud no. 1 especialmente a los residentes en el Departamento de Boyacá y su zona de influencia, requeridas en el contrato principal, sustentado en el cumplimiento a cabalidad con el objeto contractual por parte del contratista.

Justificación Concepto Técnico: La solicitud de la presente sustitución y modificación del contrato principal busca garantizar la continuidad de los servicios profesionales objeto del contrato, con el fin de contribuir el funcionamiento de los procesos y servicios que requieran los usuarios del SSPN con sujeción al Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo No. 002 de abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. 81-7-20201-23, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

MODIFICACION No. 001 SUSTITUCION Y PRORROGA A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 81-7-20201-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el ACAPITE-VALOR de la carta de aceptación de la oferta No. 81-7-20201-23, en el sentido de sustituir la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de la vigencia 2023 a la vigencia 2024 del Contrato No. **81-7-20201-23,** el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: Para vigencia 2023**: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para vigencia 2024: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 54.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

PARÁGRAFO 1: reducir del Registro Presupuestal SIIF No. 52323 y QUIPU No. 433 de fecha 25/10/2023 del contrato No. **81-7-20201-23** la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** cifra a sustituir de la vigencia 2023 para la vigencia 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente sustitución se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **259** de fecha 20/12/2023 para vigencia 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU No **734** del 22/12/2023, por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLAUSULA TERCERA: Modificar el **ACAPITE – PLAZO DE EJECUCION** de la carta de aceptación de la oferta No. 81-7-20201-23, hasta el 31 de diciembre de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, partir de la entrega de la carta de inicio previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento a las prestaciones a las que se obliga.

CLAUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del **ACAPITE - GARANTIAS** del contrato No. **81-7-20201-23** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites de la carta de aceptación de la oferta No.**81-7-20201-23** y sus respectivas modificaciones que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación del Contrato No.**81-7-20201-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 22 DIC. 2023

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

LEIDY YANET NEIRA SOLANO
Representante legal
CENTRO TERAPEUTICO EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

Elaborado por: Subintendente KEILA KARINA MUÑOZ PACHECO
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe Área Logística y Financiera (RASES) No1

Vo. Bo. Subintendente CARLOS ANDRES BELTRAN HERNANDEZ
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1